



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 2111/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Darío Javier HIGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2111/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2111/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Diseño del Producto e Ingeniería en Calidad, eximiéndolos de la correlatividad existente con



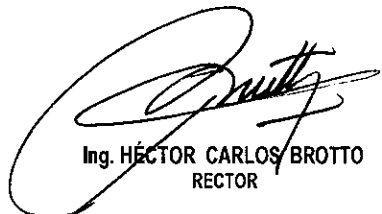
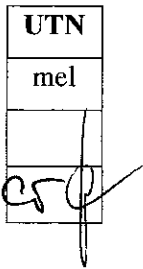
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Costos y Presupuestos e Investigación Operativa, a alumno Darío Javier HIGA, Legajo
Nº 249296, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1908/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior